



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Darío Augusto NONINO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le concedió ingreso a la Facultad Regional Haedo proveniente de la Universidad de Buenos Aires, y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación por equivalencia de la asignatura



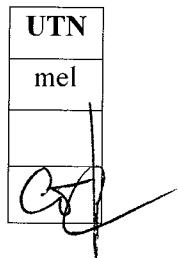
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Darío Augusto NONINO, Legajo N° 14670, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 733/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior